

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INMUEBLES EN C/ SAN JUAN 23, ALBOX (ALMERÍA)**Código PRINEX: 6170****Código Expte. Contratación: 2023/001143****ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En Almería, a las 9:30 horas del día 17 de enero de 2024, en la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en la Clausula 10.2 y 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con motivo del procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de formulas del contrato de: OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INMUEBLES EN C/ SAN JUAN 23, ALBOX (ALMERÍA).

Expediente de contratación aprobado por Resolución de la Directora Provincial de AVRA en Almería, con fecha 17 de noviembre de 2023.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 686.990,22 euros, IVA excluido y, un importe, IVA incluido de 755.89,24 euros, con un IVA, al tipo del 10%, por importe de 68.699,02 euros. El valor estimado de la licitación es de 686.990,22 euros iva excluido, siendo su plazo de ejecución de **10 MESES.**, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: El **15 de enero de 2024 a las 09:00 horas**, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 20 de noviembre de 2023, corregido doblemente el día 24 de noviembre de 2023.

Órgano de contratación. María Muñiz García, Directora Provincial de AVRA en Almería.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora Provincial de fecha 17 de noviembre de 2023, son los siguientes:

TITULARES:

Presidente: María del Mar Gomariz Aliaga, Jefe de Sección de PPV, D.P. AVRA en Almería.

Secretaria: María Dolores Manrique Ortega, Técnica Superior de Gestión, D.P. AVRA en Almería.

Vocal 1: José Miguel Martínez García, Técnico Económico-Financiero, D.P. AVRA en Almería, en funciones de Control Presupuestario.

Vocal 2: Juan Manuel López-Barajas Rodríguez, Jefe de Sección de Gestión, D.P. AVRA en Almería, en funciones de asesoría jurídica.

Vocal 3: Julio Matarín Sánchez, Arquitecto Técnico, D.P. AVRA en Almería

Vocal 4: Fernando Rodríguez Díaz, Arquitecto Superior, D.P. AVRA en Almería.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

FIRMADO POR	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		17/01/2024	PÁGINA 1/5
	JULIO EUGENIO MATARIN SANCHEZ			
	JUAN MANUEL LOPEZ-BARAJAS RODRIGUEZ			
	JOSE MIGUEL MARTINEZ GARCIA			
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA			
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA			
VERIFICACIÓN	Pk2imRKY7A17PKC2XI4ZTMXSVVL39F		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La reunión tiene por objeto proceder, en primer lugar, al análisis de la documentación presentada para la subsanación del defecto requerido a la empresa LAMBDA, 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L., comprobándose que el mismo ha sido subsando; en consecuencia la Mesa **ACUERDA: LA ADMISIÓN DEFINITIVA A LA LICITACIÓN LAS SIETE OFERTAS** presentadas; procediéndose a continuación, por la Presidenta de la Mesa, a la lectura del contenido de los Anexos VIII, correspondiente al Modelo de Proposición Económica y Mejoras Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

1. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA

Oferta económica: 616.057,40 euros.

Mejora 1. SI

Mejora 2. SI

2. BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA

Oferta económica: 652.022,42 euros.

Mejora 1. NO

Mejora 2. NO

3. ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.

Oferta económica: 629.832,63 euros.

Mejora 1. SI

Mejora 2. SI

4. EIFFAGE ENERGIA S.L.U.

Oferta económica: 685.427,30 euros.

Mejora 1. SI

Mejora 2. NO

5. LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.

Oferta económica: 588.544,52 euros.

Mejora 1. SI

Mejora 2. SI

6. ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Oferta económica: 679.566,00 euros.

Mejora 1. SI

Mejora 2. SI

7. MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA

Oferta económica: 650.333,51 euros.

Mejora 1. SI

Mejora 2. SI

Seguidamente, los dos vocales técnicos de la Mesa de Contratación, proceden a efectuar los cálculos pertinentes, conforme a las fórmulas objetivas de aplicación del Anexo I. Apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (PCAP), determinándose, en primer lugar, que no existen ofertas anormalmente bajas, por lo que proceden, según lo indicado por la Mesa, a efectuar los cálculos de la clasificación, de conformidad con dicho el Anexo I. Apartado 8. La hoja de cálculo, tras su análisis es asumida plenamente por el resto de los integrantes de la Mesa, quedando unida a la presente Acta.

FIRMADO POR	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		17/01/2024	PÁGINA 2/5
	JULIO EUGENIO MATARIN SANCHEZ			
	JUAN MANUEL LOPEZ-BARAJAS RODRIGUEZ			
	JOSE MIGUEL MARTINEZ GARCIA			
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA			
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA			
VERIFICACIÓN	Pk2imRKY7AJ7PKC2XLHZTMXSVVL39F		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En virtud de todo lo anterior la Mesa ACUERDA:

1º. LA CLASIFICACIÓN de las ofertas de conformidad con el Anexo I. Apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente

TOTAL PUNTUACIÓN OFERTAS

		Proposición económica	Mejoras técnicas	Total puntos
1	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	80,00	20,00	100,00
2	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	57,64	20,00	77,64
3	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	46,45	20,00	66,45
4	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	29,79	20,00	49,79
5	BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA	28,42	0,00	28,42
6	ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	6,03	20,00	26,03
7	EIFPAGE ENERGIA S.L.U.	1,27	10,00	11,27

2º. De conformidad con el apartado 10.3 del PCAP y con el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se **PROPONE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.**, por un importe de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (588.544,52 EUROS)**, IVA excluido. El importe del IVA, se corresponde con el tipo aplicable del 10%, y asciende a **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.854,45 EUROS)**, y la suma total es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (647398,97 EUROS)**. Asimismo, su oferta conlleva la ejecución de las dos MEJORAS TÉCNICAS consistentes en:

Mejora 1: Sustitución en partida “05.01 m² AISLAMIENTO PAREDES SATE 8 CM WEBER THERM ETICS O EQUIVALENTE” del elemento:
“Planchas rígidas de poliestireno expandido de 80 mm de espesor” por “**Planchas rígidas de poliestireno expandido de 100 mm de espesor**”.

Mejora 2: Sustitución en partida 08.02 m² ACRIST. TÉRM. ACÚSTICO, 6be+15+(3+3) butiral” del elemento:
"luna interior laminar 3+3 lamina de butiral de polivinilo incolora" por “**lunas interior y exterior laminar 3+3, lámina de butiral de polivinilo incolora**”, cambiando el nombre de la partida a “**08.02 m² ACRIST. TÉRM. ACÚSTICO, 3+3 butiral be+15+(3+3) butiral**”.

FIRMADO POR	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		17/01/2024	PÁGINA 3/5
	JULIO EUGENIO MATARIN SANCHEZ			
	JUAN MANUEL LOPEZ-BARAJAS RODRIGUEZ			
	JOSE MIGUEL MARTINEZ GARCIA			
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA			
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA			
VERIFICACIÓN	Pk2imRKY7A17PKC2XI4ZTMXSVVL39F		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3º. Requerir a la empresa **LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.** de conformidad con la Clausula 10.5 del Pliego, para que con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte **EN EL PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES** siguientes desde el envío del requerimiento, para que a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la **DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN LA CLÁUSULA 10.5.2 DEL PCAP.**

4º. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, por lo que se le impondrá la penalidad del 3% del presupuesto base de licitación, de conformidad con la Cláusula 10.5.3 del Pliego; procediéndose en este caso de retirada de oferta a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día indicado en el encabezado de la presente, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA
Vº Bº

Fdo.: Maria del Mar Gomariz Aliaga

SECRETARIA

Fdo.: Maria Dolores Manrique Ortega

VOCAL

Fdo.: José Miguel Martínez García

VOCAL

Fdo.: Juan Manuel López-Barajas Rodríguez

VOCAL

Fdo.: Julio Matarín Sánchez

VOCAL

Fdo.: Fernando Rodríguez Díaz

FIRMADO POR	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		17/01/2024	PÁGINA 4/5
	JULIO EUGENIO MATARIN SANCHEZ			
	JUAN MANUEL LOPEZ-BARAJAS RODRIGUEZ			
	JOSE MIGUEL MARTINEZ GARCIA			
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA			
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA			
VERIFICACIÓN	Pk2imRKY7AJ7PKC2XLIH7TMXSVVL39F		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

[illegible][illegible]

Pol. Presupuesto oferta

[illegible]